## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

**690.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDEL-WAHID ALHAJOUDI EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 278 / 2017.

## LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000278 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0010017

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MIGUEL ALVAREZ GALLEGO

Contra: ABDEL-WAHID ALHAJOUDI

## **EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a ABDEL-SAHID ALHAJOUDI, nacido en Bni-Ansar (Marruecos) en f./ 01.01.1999, h./ Driss y Fatima, LA SENTENCIA CONDENATORIA dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

## **FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Abdelouahid El Hajoui como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa el abono de 27,98 euros en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas del proceso.

Las prendas deben entregarse a un establecimiento de beneficencia.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA